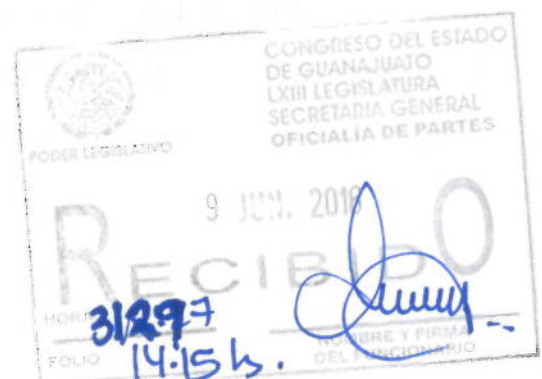




**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 184 en su cuarto párrafo, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea un Punto de Acuerdo, con el propósito de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe de manera puntual a este Congreso del Estado, la formalización de cada uno de los procedimientos de adquisición y las posteriores enajenaciones que se han realizado, en atención a la desafectación y enajenación de la reserva territorial de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, en favor de la empresa automotriz Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V.**





Punto de acuerdo que se propone atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pasado 19 de noviembre 2015 esta asamblea aprobó la iniciativa del Gobernador del Estado para la desafectación y enajenación de diversos bienes inmuebles para conformar un polo de desarrollo industrial en el municipio de Apaseo el Grande, Gto., con la finalidad de fortalecer el clúster automotriz del Estado.

Lo anterior obedece, a que en el mes de abril de 2015 se anunció por parte de la empresa "Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V." la intención de establecer una nueva planta ensambladora de vehículos en el estado de Guanajuato.

Como resultado, el Gobierno del Estado asumió el compromiso de transmitir a favor de la empresa, los inmuebles que conforman dicho predio.

Es lamentable, que esta transacción sea como otras en el pasado, objeto de varios cuestionamientos en torno a los procedimientos para la adquisición de dichos predios.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



Señalando omisiones o irregularidades, dolo en la formalización y enajenación de los predios de propiedad privada y propiedad social, es decir, la propiedad ejidal.

En su momento, el GPPVEM dio su voto de confianza para aprobar esta iniciativa del Gobernador, la cual, podría llegar a ser relevante para el crecimiento y desarrollo de los habitantes del Estado.

Pero también, exigimos que cada uno de estos procedimientos deberían y deben ser ejecutados con todos los elementos de transparencia. Evitando en todo momento especulaciones en las cantidades que se pagaron por cada metro cuadrado a los pequeños propietarios y ejidatarios de dichos predios.

Es importante resaltar esto, porque los responsables de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Gobierno del Estado, señalaron que los precios de los predios en proceso de adquisición se manejarían bajo el esquema de reserva, sin embargo, afirmaron, que previa a la adquisición de cada predio se revisaría con lupa ^{ya} ~~de~~ detalle el antecedente y origen de cada uno de los predios. Asimismo, se garantizó que el valor propuesto sería acorde a los precios señalados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y que seguramente el precio de los predios ejidales sería mayor, en comparación con el precio de los predios de propiedad privada.



Al día de hoy, no hemos recibido información oficial en este Congreso del Estado sobre el avance de los procedimientos de adquisición de los predios de referencia, obligación que quedó plasmada en el artículo cuarto del decreto del dictamen de dicha iniciativa del Gobernador.

Por ello, las diputadas y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario y oportuno que el titular del Poder Ejecutivo informe a esta Asamblea la formalización de cada uno de los procedimientos de adquisición y las posteriores enajenaciones que se han realizado, en atención a la desafectación y enajenación de la reserva territorial de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, a favor de la empresa automotriz Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V..

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. “La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda: exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe de manera puntual a este Congreso del Estado, la formalización de cada uno de los procedimientos de adquisición y las posteriores enajenaciones que se han realizado, en atención a la desafectación y enajenación de la reserva territorial de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, a favor de la empresa automotriz Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V.”

Guanajuato, Gto., a 9 de junio de 2016.

Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México


Dip. Beatriz Manrique Guevara.


Dip. Juan Antonio Méndez
Rodríguez


Dip. María Soledad Ledezma
Constantino